

Administración Local

Mancomunidades de Municipios

RIBERA DEL ESLA

APROBACIÓN PROVISIONAL

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad: mancriberesla@hotmail.com.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Mansilla de las Mulas, a 16 de octubre de 2017.—El Presidente, Francisco Javier Padlerna Puente.

37511